



Resolución Gerencial Regional

Nº 106-2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional
- Arequipa;

VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad correspondiente al mes de Abril del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001 tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría Nº 190-2005-EF/93.01 de fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva Nº 001-2005-EF/93.10 “Criterios de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE”, establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentadora del registro contable por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que aprueban dichas transferencias;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de **ABRIL** del año 2019, tal como se aprecia en las planillas de incentivo a la productividad correspondiente;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-EF, se aprobó el nuevo monto de la escala base del Incentivo Único, posteriormente con Memorandum Nº 155-2019-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 08 de abril del 2019 la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, comunica la modificación presupuestal solicitada en mérito del Decreto Supremo Nº 089-2019-EF, que autoriza la transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de la nueva escala base del incentivo único, en tal sentido se elaboraron las planillas adicionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo.

De conformidad con la Resolución de Contaduría Nº 190-2005-EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva Nº 001-2005-EF/93.10 “Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE”, al Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de **ABRIL** del año 2019, así como de las planillas adicionales de los meses Enero, Febrero y Marzo, hasta por la suma de S/. 226,164.17 (Doscientos Veintiséis Mil Ciento sesenta y Cuatro con 17/100 Soles), conforme lo sustentan las Planillas de Incentivo a la Productividad, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Gerencial Regional Nº 106 -2019-GRA/GRTC

PLANILLA	MES	MONTO
Nº 04-0002	ABRIL	S/. 174,350.84
PLANILLA ADICIONAL	MES	MONTO
Nº 04-0006	ENERO	S/. 17,385.00
Nº 04-0007	FEBRERO	S/. 17,233.33
Nº 04-0008	MARZO	S/. 17,195.00
		MONTO TOTAL
		S/. 226 164.17

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa, a los **22 ABR 2019**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

.....
Abog. Grover Angel Suard Delgado Flores
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES